

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2026, DE PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE JEFE/A DE SERVICIO DEL CONSEJO SOCIAL, DE NIVEL 26.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertido error en los Anexos I y II de la Resolución de 3 de julio de 2026, por la que se publica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de libre designación, convocada por Resolución de 13 de mayo de 2026 (BOCM 25 de mayo de 2026) se procede a la modificación de las listas, según se indica a continuación:

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
****4535**	ALTUNA	CASTRO	ÁLVARO
****1443**	CABREJAS	HOMBRE	JUAN ANTONIO
****3166	MATEO	FUNES	MARÍA JOSÉ
****2741**	MORAL	ORTEGA	AMAYA
****1924**	MORATILLA	TORRICO	RUTH MARÍA

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
****9486**	DÍEZ	DE LUCAS	ABEL	Falta la presentación de la solicitud según establece la base segunda de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de instancia de Madrid,, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2025) (BOCM 10/07/2025)

Código Seguro De Verificación	786F-7154-4631P386B-4637	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=786F-7154-4631P386B-4637	Página	1/1

